



EGUZKILORE

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 6 Extraordinario. Junio 1993.

“Cárceles de mañana y Capellanías penitenciarias”

- **M.ª Jesús Conde.** Prólogo 7

REFORMA PENITENCIARIA EN EL TERCER MILENIO

- **O. Ingstrup.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá ... 15
- **F. Bueno Arús.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 27
Aplicación al sistema penitenciario español 43
- **J.A. de Luna.** Consideraciones desde las cárceles japonesas 53
- **A. Messuti.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 67
Valores fundamentales y estrategias de las NN.UU. 79
- **T. Peters.** ¿Es posible una reforma del sistema penitenciario? ... 91
El futuro de las prisiones: los valores esenciales 101
- **A. Beristain.** La cárcel ¿se humaniza con el “opio” del pueblo? 111
Decálogo del personal penitenciario 115
- **Naciones Unidas.** Reglas de Tokio 119

CAPELLANIAS PENITENCIARIAS

- **Peter-Hans Kolvenbach.** Población pobre entre los pobres 137
- **A. Bachelet.** Nueva evangelización: testimonio desde las cárceles 139
- **A. Beristain.** Creencias y Universidad en la cárcel. Cuestionario 143
Jesuitas al servicio de los condenados por la ‘justicia’ 179
- **P. Cambreleng.** Proyecto pastoral 207
- **A.R. Duce.** Ecumenismo en prisión 215
- **P. Landenne.** Una contemplación en mi acción de capellán 225
- **A. Latuf.** Actividad como capellán penitenciario 233
- **S. Lesaffre.** La situación de las prisiones en Francia 235
- **J.A. de Luna.** Capellanía penitenciaria en Japón 243
- **J.M.ª de Llanos.** ¿Qué hacemos con los presos? 251
- **C.M.ª Martini.** Problemas carcelarios 257
- **B. Massie.** Asistencia religiosa en las cárceles de Jamaica 261
- **E. Neuman.** Palabras para una pastoral penitenciaria 267
- **B. San Martín.** Cárcel en algunos países africanos 271
- **J.A. de la Vega.** Situación de las prisiones en Paraguay 277
- **Naciones Unidas.** Sobre DD.HH. y personas detenidas 297

EGUZKILORE

Número Extraordinario 6.
San Sebastián
Junio 1993
7 - 8

PROLOGO

La adecuación del binomio Derechos Fundamentales-Privación de Libertad constituye uno de los ejes del discurso legal penitenciario, junto a la redefinición de los objetivos de esa medida punitiva y la búsqueda de alternativas que la sustituyan.

Desde que accedí al cargo de Directora de Derechos Humanos del Gobierno Vasco he tenido ocasión de participar en numerosas reuniones sobre temas penitenciarios y de visitar con cierta frecuencia los tres Centros del País Vasco. Es decir, he oído a muchos especialistas hablar de la reforma penitenciaria y de cómo debería ser la Institución y he visto también la cárcel real, donde la reeducación y la reinserción social son tareas harto difíciles. Cualquier reforma penitenciaria que se oriente decididamente hacia la reintegración tiene que ir acompañada de todo un abanico de medidas de política social (educación, sanidad, cultura, formación ocupacional, asistencia social, etc.) que impidan la ruptura con el exterior, con la sociedad de la que han salido y a la que han de regresar. Los organismos asistenciales y las Instituciones Públicas han de colaborar solidariamente en este proceso de interacción entre la cárcel y la sociedad, proporcionando también aquellos recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de medidas alternativas.

En Abril de 1992 el Instituto Vasco de Criminología celebró en San Sebastián una Reunión Internacional Penitenciaria en la que criminólogos, penitenciaristas y representantes del Poder Judicial estudiaron el documento constitutivo de la Misión del Servicio Correccional de Canadá. Este manual redactado por el personal de la organización, recoge los objetivos y los ideales del servicio penitenciario canadiense, que se nos presenta abierto y con futuro. El respeto a los derechos fundamentales de los reclusos y reclusas es reclamado como punto de partida al tiempo que se les reconoce y ofrece la posibilidad de reincorporarse a la sociedad. Sin embargo, la consideración y confianza depositadas en un personal conocedor de la función social que desempeña y que participa en la elaboración de los programas de reinserción, constituyen la piedra angular del sistema. El entonces Commissioner of Corrections Ole Ingstrup, compartió sus conocimientos con los asistentes y nos presentó un modelo penitenciario del que mucho podemos aprender ante un eventual traspaso de los Servicios penitenciarios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los estudios y reflexiones de la Reunión se recogen en este número especial junto a las experiencias y proyectos del voluntariado presentados en el Congreso Internacional de Jesuitas y Colaboradores Seglares en Capellanías Penitenciarias.

Finalmente quiero agradecer al profesor Antonio Beristain y al Instituto Vasco de Criminología la amabilidad que han tenido al invitarme a prologar este número de Eguzkilore y sumarme al esfuerzo realizado por los autores de los trabajos que aquí se exponen, que, sin duda, coadyuvará a humanizar el medio penitenciario.

M.^a Jesús CONDE
*Directora de Derechos Humanos
Gobierno Vasco*